La presentación se hace de manera telemática. En caso de tener alguna duda o dificultad pueden concertar cita con el centro.

CALENDARO

E INFANTIL Y E PRIMARIA

PRESENTACIÓN DE CLISTADO SOLICITUDES DE ADMISIÓN TELEMÁTICAS Del 30 de mayo a las 9:00h hasta el 6 de junio, l de julio a través de Swww.telematricula.es RECLAMACIONES AL GUSTADO RESULTADO PROVISIONAL DEFINITIVC Desde la publicación del listado 15 de julio provisional hasta las 23:59h del 3 de julio (tablón del centro SMATRICULA **MATRÍCULA** TELEMÁTICA PRESENCIAL Del 15 al 19 Del 15 al 23 de de julio julio

PROVISIONAL (tablón del centro)

PUBLICACIÓN DE VACANTES (15 DE JULIO)

La publicación de las vacantes disponibles se podrá consultar, en las fechas establecidas, en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: www.telematricula.es; dichas vacantes podrán verse modificadas según las bajas y los resultados de la evaluación final del curso 2023/2024.

Las plazas vacantes producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, que queden disponibles una vez finalizado el plazo de matrícula ordinario, se ofrecerán al alumnado que siga en el orden de puntuación de la lista de admitidos en otros centros y, si se agota la lista de espera, a aquellos que estén pendientes de asignación de centro por parte de la correspondiente comisión de escolarización o Dirección Territorial de Educación.

Estos listados estarán a disposición de las personas interesadas en los tablones de anuncios de los centros y, en su caso, a través de las direcciones de los centros. El alumnado que acceda a un centro, según lo previsto en este apartado, deberá formalizar la matrícula en los plazos establecidos al efecto.

Las vacantes detectadas hasta el último día del mes de septiembre, se ofrecerán al alumnado que siga en el orden de puntuación del listado que figura en la «Relación definitiva de alumnado admitido en otro centro».

¿COMO HACER EL TRÂMITE DE MATRICULACIÓN?

R Ó Solicita la «clave de admisión» desde la página web de la Conselleria. Consérvala para presentar reclamación, si fuera necesario, y consultar los resultados de la adjudicación.

Las personas solicitantes de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea como documento de identificación, deberán acudir al centro.





Rellena y registra el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda

- El formato válido y oficial de todos los documentos será el que esté disponible en el espacio habilitado para la admisión del alumnado en la página web de la Conselleria, y el que se genere a través de la aplicación informática correspondiente.
- No requiere aportar documentación (se aporta al formalizar la matrícula).
- Solo se podrá presentar electrónicamente una solicitud por alumno o alumna y enseñanza.

Cuando acabe el período de presentación de solicitudes de admisión, se validarán las solicitudes y las personas solicitantes recibirán, en el correo electrónico indicado en la solicitud, la confirmación de su participación en el proceso de admisión.